

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 050 – EXTRAORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD**

DOMINGO 25 DE OCTUBRE DE 2020

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 17h12 del 25 de octubre de 2020, conforme a la convocatoria efectuada el 24 de octubre de 2020, se lleva a cabo, de manera virtual, por medio de la plataforma “Microsoft Teams”, la sesión No. 050 - extraordinaria de la Comisión de Movilidad, presidida por el concejal Santiago Guarderas Izquierdo.

Por disposición del presidente de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario para la instalación de la sesión, mismo que se encuentra conformado por los siguientes concejales: Analía Ledesma García, Omar Cevallos Patiño y Santiago Guarderas Izquierdo.

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1	
Omar Cevallos Patiño	1	
Mónica Sandoval Campoverde		1
Analía Ledesma García	1	
Eduardo del Pozo Fierro		1
TOTAL	3	2

Se registra la presencia de los concejales: Juan Carlos Fiallo Cobos y Gissela Chalá Reinoso.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Guillermo Abad, Andrés Sampedro, Fernando Narváez, Marcelo Narváez, Jacqueline Arias y Henry Vilatuña de la Secretaría de Movilidad; Santiago Jaramillo de la Procuraduría Metropolitana; Said Flores y Samuel Byun de la Secretaría General del Concejo Metropolitano; Edison Yánez de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito; María Elena Cano, Marcelo Rodríguez, Gustavo Hinojosa y Andrea Flores de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito; Hernán Bedoya, asesor del concejal Omar Cevallos Patiño; Patricia Andrade Baroja, Daniela Hidalgo y Gabriela Mendieta, asesoras del concejal Santiago Guarderas Izquierdo; Susana Añasco, asesora del concejal Eduardo del Pozo Fierro; y, Paulina Carvajal, asesora de la concejala Analía Ledesma García.

El abogado Nelson Clemente Calderón Ruiz, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Movilidad, por disposición del señor presidente procede a dar lectura del orden del día:

1.- Conocimiento de la resolución No. C 090-2020 adoptada por el Concejo Metropolitano en sesión extraordinaria No. 100 realizada el 22 de octubre de 2020; y, resolución al respecto.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Punto único: Conocimiento de la resolución No. C 090-2020 adoptada por el Concejo Metropolitano en sesión extraordinaria No. 100 realizada el 22 de octubre de 2020; y, resolución al respecto.

El concejal **Santiago Guarderas Izquierdo**, solicita a la Secretaría de la Comisión de lectura a la Resolución No. C 090-2020, adoptada por el Concejo Metropolitano en sesión extraordinaria No. 100 realizada el 22 de octubre de 2020.

El **Abg. Nelson Clemente Calderón Ruiz**, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Movilidad, en cumplimiento del requerimiento de presidencia, procede a dar lectura de la Resolución No. C 090-202 del Concejo Metropolitano de Quito, en sesión extraordinaria No. 100, realizada el 22 de octubre de 2020.

(Se adjunta como anexo 1, la Resolución No. C 090-202 del Concejo Metropolitano de Quito).

El concejal **Santiago Guarderas Izquierdo**, indica que se procederá conforme la resolución del Concejo Metropolitano de Quito y se trabajará en la versión final del proyecto de ordenanza, en coordinación y colaboración con las entidades municipales pertinentes.

Siendo las 17h18 ingresa a la sesión virtual la concejala Mónica Sandoval Campoverde.

- **Artículo: Componentes de la integración.**

El concejal **Santiago Guarderas Izquierdo**, menciona oportuno, en el artículo “elementos y sujetos de la integración”, retirar como parte de los elementos y sujetos de la integración a la parte comunicacional, puesto que considera que hay mucha dispersión en el tema. Finaliza explicando que los procesos deben tener una promoción de campaña única.

El concejal **Omar Cevallos Patiño**, menciona la necesidad de encontrar, en algún momento, la autoridad o el ente que maneje todo el transporte público de Quito. Detalla que aún no se ha decidido si la Empresa Metro Quito va a seguir funcionando luego de entregar la infraestructura. Finaliza detallando que, a su criterio, la comunicación es un tema que por el momento debería ser manejado por la Secretaría de Movilidad.

- **Artículo: De la prestación del servicio sin integración.**

El concejal Santiago Guarderas Izquierdo, detalla que el texto de ordenanza no ha recogido la posición que la Comisión ha presentado en cada uno de sus debates. Indica que, respecto al tema de la modificación de la tarifa, era necesario la suscripción de nuevos contratos de operación.

La concejala Mónica Sandoval Campoverde, manifiesta que efectivamente la suscripción de nuevos contratos de operación era un requisito fundamental. Explica que los contratos actuales tienen un par de cosas impresentables, por ejemplo: 1. Mencionan que los contratos deben mantener los índices de operación, sin embargo, los contratos suscritos no tienen índices; y, 2. Dichos contratos obligan a la Secretaría de Movilidad a una revisión bianual de la tarifa, cuando esto es una competencia exclusiva del Concejo Metropolitano.

El concejal Omar Cevallos Patiño, manifiesta que, al existir un sistema de transporte público, las rutas y las frecuencias deben ser asignadas por concurso público, por ende, explica que recién en ese momento se firmarán los nuevos contratos. Finaliza mencionando que no servirá de nada realizar adendas a un contrato que aún no se ha firmado.

El Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad, señala que comparte la idea de que se deben firmar nuevos contratos, planteando así, nuevas reglas de juego. Detalla que ésta acción generaría un inconveniente, puesto que, con la suscripción de los nuevos contratos se fijaría la nueva tarifa, por ende, propone que primero se firme el contrato actual con los índices de calidad y luego, cuando se fijen las nuevas rutas y frecuencias, se generen las adendas. Finaliza explicando que la idea de las adendas se impuso por la necesidad de aplicar la nueva tarifa inmediatamente.

La Abg. Andrea Flores, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, manifiesta que, en concordancia con lo que ha manifestado el Secretario de Movilidad, respecto de la suscripción de los contratos de operación definitivos, tiene dos consideraciones: 1. Se establece condicionamientos previos, para acceder a la integración y cumplir con los niveles de calidad; y, 2. La entidad a la que representa ya cumple los condicionamientos previos señalados.

El concejal Santiago Guarderas Izquierdo, manifiesta que mientras se suscriban los nuevos contratos, al menos se debería hacer firmar la adenda al contrato, para que de esta forma, ya se pueda exigir el cumplimiento de los índices de calidad. Finaliza mencionando que, lo que no se sabe con claridad es cuáles serían las consecuencias de incumplimiento de los plazos señalados.

La concejala Mónica Sandoval Campoverde, señala que la adenda se podría firmar con tres particularidades u objetivos: 1. Que se ponga los índices de calidad del servicio en el que, fundamentalmente, la ciudadanía cuente con cobertura completa del servicio; 2. Dejar sin efecto la regulación bianual de las tarifas, pues es una competencia del Concejo

Metropolitano de Quito; 3. La obligatoriedad de que una vez que se tenga el plan de rutas y frecuencias y se haga la adjudicación a través de concurso público, todas las operadoras se obliguen a dejar sin efecto el contrato inicial.

El Arq. Marcelo Narváez, de la Secretaría de Movilidad, señala que una de las condiciones para firmar la adenda que está propuesta en el proyecto de ordenanza es precisamente que los operadores deberán tener el número de choferes y ayudantes establecidos. Detalla que la otra condición es el cumplimiento de que todas las unidades de transporte sean delegadas al titular de las empresas, para que sean administradas de manera centralizada.

- **Artículo: De la prestación del servicio integrado.**

El concejal Juan Carlos Fiallo Cobos, señala que se está hablando de una operación cuando aún no está garantizado el sistema de administración global. Explica que, sin definir ese tema, no se sabría cuál sería el ente que implemente todo lo manifestado. Comenta la necesidad de primero diseñar las nuevas rutas y frecuencias que faculten la integración, evitando así, los famosos subsidios que podrían pedir. Finaliza comentando la necesidad de asegurar con las nuevas rutas y frecuencias la operación del Metro.

El concejal Santiago Guarderas Izquierdo, detalla que cuando se hizo el proyecto de mini ordenanza había la duda respecto a que, si el contrato tendría una camisa de fuerza o no, por lo que, se decidió establecer parámetros mínimos que ese contrato debería tener.

La concejala Mónica Sandoval Campoverde, solicita la inclusión de que el contenido deberá estar de conformidad con el artículo 76 del Reglamento de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

- **Artículo: Integración operacional.**

El concejal Omar Cevallos Patiño, indica que las mesas de trabajo aprobaron las nuevas rutas y frecuencias presentadas por la Secretaría de Movilidad, no el plan, ni el modelo de gestión, el plan debe presentar la Secretaría de Movilidad. Finaliza preguntando: ¿A qué se refiere el modelo de gestión?

El Arq. Marcelo Narváez, de la Secretaría de Movilidad, responde la inquietud del concejal Cevallos, manifestando que el modelo de gestión, son las reglas de juego que se tienen que establecer para que el sistema integrado de transporte funcione. Explica que tiene que ver con, por ejemplo, cómo se hace el proceso de asignación de rutas, cuáles son exactamente las condiciones que se van a generar para el concurso, todos los elementos que harían que esa reestructuración de rutas llegue a funcionar y, de alguna manera, servirían de base para establecer los términos de referencia de los nuevos contratos.

El concejal Omar Cevallos Patiño, menciona que, conforme a lo manifestado, estaría demás hacer constar dentro de la ordenanza el término “modelo de gestión”, puesto que, el modelo de gestión sería consecuencia de la ordenanza y ya sería un tema administrativo. Finaliza detallando que el Concejo Metropolitano dicta las políticas y genera el marco jurídico, más no el modelo de gestión.

La concejala Mónica Sandoval Campoverde, señala que, respecto al subsistema de Metrobús Q, se debe contar con un cronograma de implementación para que estos subsistemas puedan acogerse a la electro movilidad.

La Abg. Andrea Flores, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, explica que, en este momento, ya se tiene la flota suficiente para cubrir la demanda que se registra. Comenta que, si bien se lleva adelante un plan de electro movilidad, esto se debería hacer de manera paulatina. Detalla que un cronograma no sería adecuado, puesto que, a partir del 2025, por disposición de la Ley Orgánica de Eficiencia Energética, todos los prestadores del servicio público están obligados a habilitar unidades únicamente eléctricas.

El Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad, manifiesta que la idea es que todos los subsistemas de transporte puedan ser susceptibles de un concurso, es decir, la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito podría tener preferencia, pero no exclusividad.

El concejal Omar Cevallos Patiño, señala que no está de acuerdo con lo manifestado por el Secretario de Movilidad. Comenta que la Comisión no ha tratado nunca la posibilidad de entregar los corredores. Finaliza explicando que los corredores y su administración deben ser exclusivos de la Municipalidad.

La concejala Mónica Sandoval Campoverde, de igual forma, expresa su total desacuerdo con lo mencionado por el Secretario de Movilidad. Explica que el Municipio mantiene un monopolio natural que es la prestación del servicio público de transporte a través de los sistemas troncalizados. Finaliza mencionando que ese tema es impensable, por lo que, solicita que ese tema sea retirado del proyecto de ordenanza.

La Abg. Patricia Andrade Baroja, asesora de Vicealcaldía, alerta que este es un tema ampliamente discutido en la mesa de trabajo realizada. Explica que sería apropiado revisar nuevamente el Plan de Reestructuración de Rutas y Frecuencias, puesto que, a decir de los técnicos de la Secretaría de Movilidad, todo se había propuesto en función de tener incorporadas a la ECOVÍA y a las troncales.

Siendo las 19h35 minutos ingresa a la sesión virtual el concejal Eduardo del Pozo Fierro.

La concejala Gissela Chalá Reinoso, señala que es fundamental que, dentro de este proyecto de Ordenanza, esté contemplado el corredor Carapungo-Labrador. Señala que dicha inclusión permitirá integrar a este sector de la población, así como también, garantizar la introducción de demanda del servicio al Metro de Quito.

El Ing. Edison Yánez, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, señala que se debe mantener en cuenta que los costos de subsidio que se requieren para la ciudad podrían ser más altos. Pregunta: ¿Qué pasaría si el costo kilómetro que se está generando es ineficiente y no se logra llegar a un punto de equilibrio? Detalla que eso significaría que el cálculo que habría realizado la Secretaría de Movilidad, para tener un corredor eficiente, no podría darse y, por ende, el subsidio subiría. Finaliza sugiriendo revisar cómo va a quedar las demandas a futuro, puesto que, si toda la red se integra, es posible que las demandas se distribuyan de forma diferente.

Concejal Eduardo del Pozo Fierro, considera que es necesario contar con la información actual de la flota de la Empresa de Transporte de Pasajeros que está operando en términos generales en todos los subsistemas. Detalla que esto daría claridad de, por ejemplo, cuánto tocaría invertir como Municipio para renovar la flota a corto, mediano y largo plazo, para seguir manejando, de esta forma, los subsistemas METRO BUS Q.

Siendo las 19h50 abandona la sesión virtual el concejal Omar Cevallos Patiño.

La Abg. Andrea Flores, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, señala que la Empresa tiene una preocupación respecto del estado de sus unidades, pues refiere que la última adquisición de flota se realizó hace 5 años, mismos que, conforme a la vida útil que la ley establece, estarían hasta el 2041. Finaliza detallando que si bien existe un proyecto de la empresa en la extensión Labrador-Carapungo, eso necesita una fuerte inversión que el Municipio tendría que asumir.

El Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad, manifiesta que, precisamente, la idea del artículo analizado es permitir que se generen inversiones privadas, a través de asociaciones público-privadas, para así evitar que el Municipio tenga que cubrir altos costos de subsidios.

La concejala Mónica Sandoval Campoverde, manifiesta que la operación de una línea de transporte público, por gestión delegada por contrato, debe contar con una justificación técnica previa que diga que el Municipio no cuenta con la capacidad técnica y económica de hacerse cargo de ese servicio. Finaliza mencionando que, si la idea es modernizarse, esto no se puede hacer mediante la asignación de una ruta, detalla que, el sistema público de transporte municipal tiene su infraestructura y sus carriles exclusivos.

El presidente de la Comisión, concejal Santiago Guarderas Izquierdo, suspende la sesión, siendo las 20h17 minutos con la presencia de los siguientes concejales:

REGISTRO ASISTENCIA – SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1	
Omar Cevallos Patiño		1
Mónica Sandoval Campoverde	1	
Analía Ledesma García	1	
Eduardo del Pozo Fierro	1	
TOTAL	4	1

REINSTALACIÓN

LUNES 26 DE OCTUBRE DE 2020

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 18h12, del 26 de octubre de 2020, conforme a la convocatoria efectuada el 26 de octubre de 2020, se lleva a cabo, de manera virtual, por medio de la plataforma “Microsoft Teams”, la continuación de la sesión No. 050 extraordinaria de la Comisión de Movilidad, presidida por el concejal Santiago Guarderas Izquierdo.

Por disposición del presidente de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario en la sesión virtual, mismo que se encuentra conformado por los siguientes concejales: Eduardo del Pozo Fierro, Mónica Sandoval Campoverde y Santiago Guarderas Izquierdo.

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1	
Omar Cevallos Patiño		1
Mónica Sandoval Campoverde	1	
Analía Ledesma García		1
Eduardo del Pozo Fierro	1	
TOTAL	3	2

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Santiago Jaramillo de la Procuraduría Metropolitana; Gustavo Hinojosa, María Elena Cano y Andrea Flores de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito; Guillermo Abad, Marcelo Narváez, Fernando de la Torre, Jacqueline Arias, Pablo Muñoz, Andrés Sampedro y Henry Vilatuña de la Secretaría de Movilidad; Edison Yáñez de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito; Jaime Erazo de la Alcaldía Metropolitana; Patricio Salazar y

Samuel Byun de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito; Hernán Bedoya, asesor del concejal Omar Cevallos Patiño; Patricia Andrade Baroja y Gabriela Mendieta, asesoras del concejal Santiago Guarderas Izquierdo; y, Paulina Carvajal, asesora de la concejala Analía Ledesma García.

Además, se registra la presencia de los siguientes ciudadanos acreditados al mecanismo de participación Silla Vacía: Ney Jiménez, acreditado de la Organización Cámara de Transporte Público del Distrito Metropolitano de Quito; y, Jorge Yáñez Romero de la Organización UNITRANS-Q.

La abogada Glenda Allán Alegría, delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Movilidad, por disposición del presidente procede a dar lectura del punto del orden del día suspendido:

1.- Conocimiento de la resolución No. C 090-2020 adoptada por el Concejo Metropolitano en sesión extraordinaria No. 100 realizada el 22 de octubre de 2020; y, resolución al respecto.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Continuación del punto único: Conocimiento de la resolución No. C 090-2020 adoptada por el Concejo Metropolitano en sesión extraordinaria No. 100 realizada el 22 de octubre de 2020; y, resolución al respecto.

Siendo las 18h15 ingresa a la sesión virtual el concejal Omar Cevallos Patiño.

- **Artículo: Modelo de gestión.**

La concejala Mónica Sandoval Campoverde, detalla que la operación que el Municipio de Quito mantiene cuenta con personal e infraestructura propia. Explica que no se lo puede tratar igualitariamente como si fuera una ruta o subtronal, porque además este servicio de transporte público tiene carril exclusivo y paradas propias.

El concejal Santiago Guarderas Izquierdo, manifiesta que se podría hacer una división del artículo en el sentido que se excluya de este proceso las troncales actualmente administradas y poner que, excepcionalmente, las que a futuro se asignare a la Empresa, lo cual se podría hacer previo a la emisión de los informes de viabilidad.

El concejal Eduardo del Pozo Fierro, expresa que la Comisión se encuentra en un punto estratégico. Detalla que se está definiendo un nuevo sistema integrado de movilidad de la ciudad, por lo que se debe pensar en el usuario y, de esa manera, ver cuál va a ser el modelo económicamente más rentable y más eficiente. Finaliza solicitando un informe para saber

cuánto costaría un pasaje administrado por la Empresa de Pasajeros y cuánto con otro modelo de gestión, para que, con la base de ello, el Concejo resuelva.

El Ing. Jorge Yáñez Romero, ciudadano acreditado al mecanismo de participación de Silla Vacía, menciona que no es bueno para la ciudad colocar un texto excluyente. Finaliza explicando la necesidad de encontrar la mejor opción económica en beneficio de la ciudad.

El concejal Omar Cevallos Patiño, manifiesta que se está creando el marco jurídico de una ordenanza que regulará el sistema de transporte durante muchos años. Explica que la ciudad tiene todo el derecho de saber qué sale a concurso y qué no. Finaliza solicitando conocer cuáles serán las proyecciones si hay una nueva tarifa, pues, a su criterio, si habrán los recursos para ir renovando la flota de la Empresa Pública de Pasajeros.

La Abg. Andrea Flores, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, señala que la Empresa viene trabajando en un plan de reestructuración que permita organizar los gastos incluso con aplicación de las medidas de austeridad. Detalla que se ha verificado que la próxima adquisición de flota, para cambiar las unidades V12, es el año 2036. Finaliza detallando que el servicio de transporte es muy dinámico y considera que la finalidad debería ser la mejora de la calidad del servicio.

El Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad, manifiesta que sería importante pensar en una metodología que permita que la Empresa Pública de Pasajeros tenga preferencia por ser del Estado, pero no exclusividad, porque si no logran despegar, se estaría sometiendo a la ciudadanía a un servicio ineficiente y todo el sistema tendría que ser subsidiado para sostener esa ineficiencia.

El Ing. Edison Yáñez, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, menciona que sería un error tener dos empresas públicas que operen el sistema troncal y el sistema Metro, respectivamente. Sugiere dos temas: 1. Que la ordenanza abra la puerta para evaluar cuál es la mejor alternativa de operación; y, 2. A nivel interno es importante establecer cuál es el proceso de mejora e integración en el que hay que trabajar.

El concejal Santiago Guarderas Izquierdo, manifiesta que mientras se exponían los diferentes puntos de vista, ha venido trabajando en una propuesta que podría sustentar o superar esta discusión, incluyendo el siguiente texto.

“En caso de que se contemple la delegación de nuevos corredores BRT operados por el Subsistema Metrobús-Q, previamente se requerirán los informes técnico, jurídico y financiero de viabilidad y de manera particular los planes de desinversión requeridos para la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajero, por parte de la Secretaría de Movilidad.”

La concejala Mónica Sandoval Campoverde, señala que la excepcionalidad ya consta en la norma vigente, tanto en el artículo 283 del COOTAD, como en el artículo en el 74 del COA, por lo que explica que no sería procedente colocar una excepcionalidad en una norma inferior como esta ordenanza. Sugiere el siguiente texto:

“De conformidad con el artículo 283 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y con el artículo 74 del Código Orgánico Administrativo, en el caso de que se contemple la delegación de nuevos corredores BRT operados por el Subsistema Metrobús-Q, previamente se requerirán los informes técnico, jurídico y financiero de viabilidad y de manera particular los planes de desinversión requeridos para la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajero, por parte de la Secretaría de Movilidad.”

El concejal Santiago Guarderas Izquierdo, detalla que, con las observaciones discutidas, el texto del artículo quedaría de la siguiente manera:

“En el caso de que a futuro se contemple la delegación de los corredores BRT que son operados por la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros, se procederá de conformidad con lo previsto en los artículos 283 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y 74 del Código Orgánico Administrativo”.

El concejal Omar Cevallos Patiño, menciona que debe abandonar la sesión virtual, sin embargo, sugiere la realización de una sesión presencial para continuar con el análisis de este tema.

Siendo las 19h25 abandona la sesión virtual el concejal Omar Cevallos Patiño.

- **Artículo: Componentes.**

La concejala Mónica Sandoval Campoverde, menciona su objeción con el tema de costos financieros, puesto que, a su criterio, la ciudad no tiene por qué cancelar la renovación del parque automotor de los buses convencionales que, finalmente, son propiedad privada.

La Eco. Jacqueline Arias, funcionaria de la Secretaría de Movilidad, responde a la observación de la concejala Sandoval, señalando que se ha considerado ese tema dentro del modelo, puesto que cualquier operadora o inversionista va a renovar su parque automotor en los 10 años que corresponde a la vida útil del proyecto, es decir, pueden renovar 1 o 2 veces conforme a su capacidad financiera.

La concejala Mónica Sandoval Campoverde, señala que no puede ser un incentivo que parte de la tarifa se le cobre a la ciudadanía para cubrir esos costos financieros. Finaliza solicitando se realice una mejor justificación de este tema.

La Eco. Jacqueline Arias, funcionaria de la Secretaría de Movilidad, respondiendo al requerimiento de la concejala Sandoval, menciona que se realizó una descripción del modelo, en donde se hace una referencia de cómo está estructurado y calculado. Finaliza detallando que lo que consta en el texto del proyecto es un extracto de todo lo que corresponde al modelo, puntualizando que no es ningún reconocimiento sino, al contrario, forma parte de una inversión.

El Arq. Marcelo Narváez, de la Secretaría de Movilidad, explica que cualquier cálculo de tarifas cuenta con este componente. Detalla que los componentes que se puede excluir son los del operador público, puesto que las inversiones privadas, de alguna manera, deben ser remuneradas o recuperadas ya que es parte de una estructura de costo.

La concejal Mónica Sandoval Campoverde, indica que los señores funcionarios deberían tener en cuenta lo dispuesto en el artículo IV.2.325 del Código Municipal, que habla de la tarifa técnica y dispone que: *“(...)Prevía la fijación por parte del Concejo Metropolitano, de las tarifas que el usuario deberá pagar por la prestación del servicio de transporte público de pasajeros, el Administrador del Sistema, acorde a la política tarifaria definida, ejecutará los procesos de actualización y revisión de la estructura de costos que permita calcular la tarifa técnica referencial en cada Subsistema y que cubra los costos de inversión, operación y el retorno sobre la inversión de los operadores del sistema de transporte público, bajo los principios establecidos en el artículo IV.2.320, del presente Título, a partir de un modelo de negocio basado en la optimización de costos en las operaciones por la incorporación de las ventajas que genera la economía de escala y las prácticas corporativas en la gestión de las obligaciones legales y contractuales (...)”.*

Aclara que realiza esta consulta por cuanto va a ser un tema delicado de análisis en el Concejo Metropolitano y los funcionarios deben estar preparados.

El concejal Santiago Guarderas Izquierdo, estando de acuerdo con el concejal Cevallos, eleva a **moción:** Convocar a la continuación de la sesión No. 050 - extraordinaria, para el día miércoles 28 de octubre de 2020 a las 13h00, con el fin de continuar el análisis del proyecto de “Ordenanza Metropolitana que crea el Sistema Integrado de Transporte (SITP-DMQ) del Distrito Metropolitano de Quito”, a partir del “Artículo (...) - Esquema de Tarifas sin integración”.

Apoyada la moción y por disposición del presidente de la Comisión, Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, se procede a tomar votación, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
Omar Cevallos Patiño					1

Mónica Sandoval Campoverde	1				
Analía Ledesma García					1
Eduardo del Pozo Fierro	1				
TOTAL	3	0	0	0	2

Con tres votos a favor y por unanimidad de los miembros presentes, la Comisión de Movilidad, **resuelve:** Convocar a la continuación de la sesión No. 050 - extraordinaria, para el día miércoles 28 de octubre de 2020 a las 13h00, con el fin de continuar el análisis del proyecto de “Ordenanza Metropolitana que crea el Sistema Integrado de Transporte (SITP-DMQ) del Distrito Metropolitano de Quito”, a partir del “Artículo (...) - Esquema de Tarifas sin integración”.

El presidente de la Comisión, concejal Santiago Guarderas Izquierdo, suspende la sesión, siendo las 19h38 minutos con la presencia de los siguientes concejales:

REGISTRO ASISTENCIA – SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1	
Omar Cevallos Patiño		1
Mónica Sandoval Campoverde	1	
Analía Ledesma García		1
Eduardo del Pozo Fierro	1	
TOTAL	3	2

REINSTALACIÓN

MIÉRCOLES 28 DE OCTUBRE DE 2020

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 13h18, del 28 de octubre de 2020, conforme a la convocatoria efectuada el 27 de octubre de 2020, se lleva a cabo, de manera virtual, por medio de la plataforma “Microsoft Teams” y de manera presencial en el Auditorio de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, la continuación de la sesión No. 050 extraordinaria de la Comisión de Movilidad, presidida por el concejal Santiago Guarderas Izquierdo.

Por disposición del presidente de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario en la sesión, mismo que se encuentra conformado por los siguientes concejales: Eduardo del Pozo Fierro, Mónica Sandoval Campoverde y Santiago Guarderas Izquierdo.

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN

INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1	
Omar Cevallos Patiño		1
Mónica Sandoval Campoverde	1	
Analía Ledesma García		1
Eduardo del Pozo Fierro	1	
TOTAL	3	2

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Santiago Jaramillo de la Procuraduría Metropolitana; Andrea Flores y María Elena Cano de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito; Guillermo Abad, Fernando Narváez, Jacqueline Arias y Andrés Sampedro de la Secretaría de Movilidad; Freddy Erazo de la Administración General; Edison Yánez de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito; Said Flores, Nelson Calderón, Patricio Salazar y Samuel Byun de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito; Patricia Andrade Baroja, Gabriela Mendieta y Daniela Hidalgo, asesoras del concejal Santiago Guarderas Izquierdo; Lorena Salinas, asesora de la concejala Mónica Sandoval Campoverde; Hernán Bedoya, asesor del concejal Omar Cevallos Patiño; y, Susana Añasco, asesora del concejal Eduardo del Pozo Fierro.

Además, se registra la presencia de los siguientes ciudadanos acreditados al mecanismo de participación Silla Vacía: Ney Jiménez, acreditado de la Organización Cámara de Transporte Público del Distrito Metropolitano de Quito; y, Jorge Yánez Romero, de la Organización UNITRANS-Q.

Asimismo, se registra la presencia de los siguientes ciudadanos de la Veeduría para la determinación tarifaria: Oscar Ayerve y Jorge Luis Reinoso.

El doctor Patricio Germán Guachamín, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Movilidad, por disposición del presidente procede a dar lectura del punto del orden del día suspendido:

1.- Conocimiento de la resolución No. C 090-2020 adoptada por el Concejo Metropolitano en sesión extraordinaria No. 100 realizada el 22 de octubre de 2020; y, resolución al respecto.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Continuación del punto único: Conocimiento de la resolución No. C 090-2020 adoptada por el Concejo Metropolitano en sesión extraordinaria No. 100 realizada el 22 de octubre de 2020; y, resolución al respecto.

- **Artículo: De la convocatoria pública.**

Siendo las 13h41 ingresa a la sesión el concejal Omar Cevallos Patiño.

El concejal Omar Cevallos Patiño, sugiere la incorporación del texto: *“y por lo menos otro medio de comunicación social masivo”*.

La Abg. Patricia Andrade Baroja, asesora de Vicealcaldía, sugiere la incorporación y modificación del texto, quedando de la siguiente forma: *“La convocatoria pública se realizará a través de los medios de comunicación institucional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y por lo menos en un medio de comunicación social masivo, la misma que contendrá toda la información relativa a las rutas, bases del concurso, condiciones establecidas para participar en el proceso, parámetros y metodología con la que se procederán a evaluar las ofertas y el cronograma de ejecución del proceso”*.

La concejala Mónica Sandoval Campoverde, sugiere la incorporación de un segundo inciso, quedando el texto de la siguiente forma: *“El Administrador del Sistema observará lo dispuesto en el último artículo de la Sección I Definición, composición y organización, del Capítulo I Normas generales del Título I Del Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros”*.

El Sr. Ney Jiménez, acreditado al mecanismo de participación Silla Vacía, en representación de la Cámara de Transporte Público de Pasajeros del DMQ, solicita que para el tema del concurso público y su convocatoria, se publicite todas, absolutamente todas, las bases y reglamentaciones del concurso. Solicita que la información no sea escueta. Finaliza expresando su preocupación por la apertura a empresas internacionales, puesto que, a su criterio, se pone en riesgo la inversión privada existente.

Siendo las 14h22 abandona la sesión el concejal Eduardo del Pozo Fierro.

- **Artículo: Creación de nuevas rutas.**

El Sr. Ney Jiménez, acreditado al mecanismo de participación Silla Vacía, en representación de la Cámara de Transporte Público de Pasajeros del DMQ, menciona que, respecto de la transitoria relacionada con la creación de nuevas rutas, es inconveniente poner esa disposición, puesto que ya se está haciendo un trabajo netamente técnico de reestructuración de rutas. Finaliza detallando que es un proceso que la ciudad necesita sea licitado públicamente, con los nuevos niveles de servicio.

El Ing. Jorge Yáñez, acreditado al mecanismo de participación Silla Vacía, en representación de la UNITRANS-Q, menciona que la derogatoria de la implementación progresiva debe ser completa, puesto que se derogan solo parte de los artículos que hacen

referencia a ese tema. Finaliza mencionando que el artículo IV.2.5. del Código Municipal le preocupa mucho, ya que se hace referencia a que las unidades deben pertenecer a las empresas, limitando, a su criterio, a las sociedades mercantiles.

- **Disposición reformativa segunda.**

La Mgs. **María Elena Cano, de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito**, indica que respecto al artículo “distribución de recursos”, los rubros no tarifarios irían directamente al fondo y no a la cámara de compensación, por ende, explica que el tema de la cámara de compensación se agregó porque era un término que no estaba en este articulado. Sugiere su eliminación al ya no ser necesario.

(Se adjunta como anexo único de ésta acta, el proyecto de ordenanza en referencia trabajado).

El concejal Santiago Guarderas Izquierdo, solicita que, una vez que se ha finalizado con la revisión del proyecto de Ordenanza, se considere la siguiente **moción**: Autorizar a la Presidencia de la Comisión de Movilidad a realizar una revisión de forma del proyecto de ordenanza producto del análisis realizado en tres sesiones, hoy identificado como “Ordenanza Metropolitana Reformativa al Libro IV.2 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que establece la integración de los subsistemas del Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros”, previo a que éste sea remitido a la Procuraduría Metropolitana y a la Secretaría de Movilidad, para que, dentro del ámbito de sus competencias, en el término de 48 horas, emitan los informes jurídico y técnico correspondientes.

La Secretaría de Movilidad deberá adjuntar a su informe técnico todos los anexos del proyecto de ordenanza considerados y que se encontraren pendientes.

Apoyada la moción y por disposición del presidente de la Comisión, Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, se procede a tomar votación, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
Omar Cevallos patíño	1				
Mónica Sandoval Campoverde	1				
Analía Ledesma García					1
Eduardo del Pozo Fierro					1
TOTAL	3	0	0	0	2

Con tres votos a favor y por unanimidad de los miembros presentes, la Comisión de Movilidad, **resuelve:** Autorizar a la Presidencia de la Comisión de Movilidad a realizar una revisión de forma del proyecto de ordenanza producto del análisis realizado en tres sesiones, hoy identificado como “*Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Libro IV.2 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que establece la integración de los subsistemas del Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros*”, previo a que éste sea remitido a la Procuraduría Metropolitana y a la Secretaría de Movilidad, para que, dentro del ámbito de sus competencias, en el término de 48 horas, emitan los informes jurídico y técnico correspondientes.

La Secretaría de Movilidad deberá adjuntar a su informe técnico todos los anexos del proyecto de ordenanza considerados y que se encontraren pendientes.

El Ing. Jorge Yáñez, acreditado al mecanismo de participación Silla Vacía, en representación de la UNITRANS-Q, agradece la apertura de la Comisión de Movilidad. Finaliza ratificando su sentimiento y consideración por el trabajo que ha realizado la Comisión con la finalidad de brindar una solución a toda esta problemática.

El Sr. Ney Jiménez, acreditado al mecanismo de participación Silla Vacía, en representación de la Cámara de Transporte Público de Pasajeros del DMQ, agradece a la presidencia de la Comisión de Movilidad por el buen trabajo que ha liderado, en búsqueda de construir una Ordenanza Municipal que logre, finalmente, modificar y mejorar todo el sistema de movilidad del Distrito Metropolitano de Quito.

Siendo las 15h55 y una vez agotado el orden del día, el señor Presidente de la Comisión clausura la sesión.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1	
Mónica Sandoval Campoverde	1	
Omar Cevallos Patiño	1	
Analía Ledesma García		1
Eduardo del Pozo Fierro		1
TOTAL	3	2

Para constancia de lo actuado, firman el presidente de la Comisión de Movilidad y la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE MOVILIDAD**

Abg. Damaris Ortiz Pasuy
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO (E)**

REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN DE SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1	
Mónica Sandoval Campoverde	1	
Omar Cevallos Patiño	1	
Analía Ledesma García	1	
Eduardo del Pozo Fierro	1	
TOTAL	5	0

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Pamela Albuja	SCGM	2021-02-12	
Corregido por:	Nelson Calderón	SCMO	2021-02-25	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2020-02-25	